

# AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para su estudio y análisis la **PROPUESTA DE UN ENLACE MUNICIPAL CON EL PROGRAMA OPORTUNIDADES,** por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 58 fracción XV, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 en el eje dos con epígrafe Monterrey con Calidad de Vida, en la estrategia 2.2 denominada Monterrey Humanista se establece como objetivo promover acciones de gobierno y de convivencia social, que consideren al ser humano como el eje de las decisiones para solucionar los problemas sociales que enfrentan diversos sectores de la sociedad regiomontana y puedan alcanzar una mejor calidad de vida. Asimismo se determina gestionar ante las autoridades estatales y federales para que los habitantes en mayor desventaja social puedan acceder a los programas públicos con el propósito de tener una mejor cobertura en la atención a las necesidades básicas.

Por otra parte, es importante mencionar que la coordinación interinstitucional de las autoridades de cualquier orden de gobierno deberá darse en un marco de colaboración y basarse en los principios de respeto, imparcialidad y sujetarse al principio de transparencia y a las Reglas de Operación respectivas.

Que el Sistema Nacional para la "Cruzada contra el Hambre", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero del presente año, dispone que los programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios.



#### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Que el Programa de Desarrollo Humano "Oportunidades", desde sus orígenes ha tenido como incentivo incrementar las capacidades en educación, salud y alimentación de los integrantes de los hogares en condición de pobreza, quienes mediante su esfuerzo, y con el apoyo de la sociedad y de los tres órdenes de gobierno, accedan a mejores niveles de bienestar.

Asimismo, derivado de las reglas de operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para el ejercicio fiscal 2013, en la regla de operación 3.7.3 Coordinación Interinstitucional, los Ayuntamientos podrán designar un enlace municipal con el Programa. Dicho enlace coadyuvará con la Coordinación Nacional, en la identificación de las zonas en que se requiera ampliar la cobertura; siendo la propuesta para dicho cargo la Lic. Norma Patricia Saucedo Moreno, por parte de la Presidenta Municipal, la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

#### **CONSIDERANDOS**

- I. Que los fines del Programa de Desarrollo Humano "Oportunidades" son reforzar la atención y las acciones de coordinación para contribuir al desarrollo humano de la población, impulsando el desarrollo de las capacidades básicas de las personas, a través de tres componentes: Alimentario, promoviendo el acceso a una alimentación correcta; Salud, a través de las acciones de promoción de la salud para la prevención de enfermedades y Educativo, por medio de una mayor cobertura educativa, con el otorgamiento de becas como incentivo para la permanencia y avance escolar.
- **II.** Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en los arábigos 26 inciso a fracciones II y V, 119 y 120, establece la facultad a cargo de los Ayuntamientos de realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil.

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Monterrey, se encuentra facultado para convenir con otras instancias para la planeación del desarrollo coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.



De lo anterior, los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se designe a la Lic. Norma Patricia Saucedo Moreno, Directora de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, para que desempeñe las funciones respectivas como enlace ante el Programa Oportunidades.

**SEGUNDO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de internet www.monterrey.gob.mx

#### **ATENTAMENTE**

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 21 DE MAYO DEL 2013 COMISION DE GRUPOS VULNERABLES

REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE
rúbrica

REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA SECRETARIO rúbrica

REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO VOCAL rúbrica



## REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON VOCAL rúbrica